Aduana Paraguay	**Contrato N° 55 /2022.** LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2022. "ADQUISICION DE CONTENEDORES DE OFICINAS MOVILES PARA COIA -PUERTO IRALA-CARLOS ANTONIO LOPEZ-ITA VERA- Y CONTENEDORES FIJOS PARA PUESTO FRONTERIZO INFANTE RIVAROLA". DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A. ID N° 407.196.

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, con RUC N° 80029222-7, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., con RUC N° 80078785-4, domiciliada en la calle Ava Chiripa c/ Nivacle N° 1077 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SERGIO VIGNA GARCETE, con Cédula de Identidad N° 1.124.291, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE CONTENEDORES DE OFICINAS MOVILES PARA COIA -PUERTO IRALA-CARLOS ANTONIO LOPEZ-ITA VERA- Y CONTENEDORES FIJOS PARA PUESTO FRONTERIZO INFANTE RIVAROLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la "ADQUISICION DE CONTENEDORES DE OFICINAS MOVILES PARA COIA -PUERTO IRALA-CARLOS ANTONIO LOPEZ-ITA VERA- Y CONTENEDORES FIJOS PARA PUESTO FRONTERIZO INFANTE RIVAROLA", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La Resolución N° 1.142/2022 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.196

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 ""ADQUISICION DE CONTENEDORES DE OFICINAS MOVILES PARA COIA- PUERTO IRALA, CARLOS A. LOPEZ, ITA VERA, Y CONTENEDORES FIJOS PARA PUESTO FRONTERIZO INFANTE RIVAROLA" convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1.142/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022.

Sergio Vigna
Presidente
GRUPO HTEC

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
Dirección de Administración

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 2			HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A. 80078785-4	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	PROVISION DE MODULO RODANTE TIPO CONTENEDOR FIJOS DE 20 PIES PARA SANITARIO SEXADO	1	65.000.000	65.000.000
2	INSTALACION ELECTRICA	1	3.650.739	3.650.739
3	INSTALACION SANITARIA	1	13.360.661	13.360.661
4	FLETE	1	15.693.750	15.693.750
5	PROVISION DE MODULO RODANTE TIPO CONTENEDOR FIJOS DE 40 PIES PARA OFICINA	2	75.000.000	150.000.000
6	INSTALACION ELECTRICA	2	6.433.491	12.866.982
7	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	2	12.535.714	25.071.428
8	FLETE	1	15.693.750	15.693.750
9	PROVISION DE MODULO RODANTE TIPO CONTENEDOR FIJOS DE 20 PIES PARA OFICINA	3	48.333.333	144.999.999
10	INSTALACION ELECTRICA	3	3.780.300	11.340.900
11	ISTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	3	6.267.858	18.803.574
12	FLETE	1	15.693.750	15.693.750
		Total Lote 2	Total	492.175.533

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (G. 492.175.533) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción de éste contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras e Infraestructuras.

Sergio Vig
Presiden
GRUPO
HT

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas
LIC. ROGNA CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 16 MAR. 2023. -

Sergio Vigna
Presidente
GRUPO HTE

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
CONTRATANTE.

SERGIO VIGNA GARCETE
HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
PROVEEDOR.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA